

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F05
	INFORME DE EVALUACION	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA No. PSASIE – 034 - 2026**

PARA: JESUS YURIANI LOPEZ PINEDA
Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano

DE: COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: PRESENTACIÓN INFORME EVALUATIVO PRELIMINAR DE
REQUISITOS HABILITANTES

FECHA: 12 de junio del 2026

Conforme a los criterios de verificación contenidos en los pliegos de condiciones establecidos para el presente proceso de selección cuyo objeto consiste en el “SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DEMÁS ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA”, el COMITÉ conformado para tal fin, procede a rendir informe de evaluación de la única (01) propuesta presentada a través de la plataforma SECOP II, en los siguientes términos:

RAD.	PROPONENTE	FECHA Y HORA
001	SOLUCIONES SF S.A.S Nit No 901531491-1 Representante Legal: CARLOS ALFONSO OSPINA MEDINA C.C. No. 7553345	10/06/2026 5:19 PM

Seguidamente, con el propósito de establecer el cumplimiento por parte del oferente de las exigencias contenidas en los Pliegos de Condiciones Electrónicas y anexo del mismo, se procedió a la verificación de los requisitos exigidos en el proceso de selección, cuyo resultado se resumen así:

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

A. CAPACIDAD JURÍDICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
Si la propuesta la presenta una persona jurídica, en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el cronograma de la invitación pública. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras	NO CUMPLE	El proponente NO aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F05
	INFORME DE EVALUACION	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA No. PSASIE – 034 - 2026**

<p>deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.</p> <p>d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.</p> <p>e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.</p>		
<p>DOCUMENTO DE IDENTIDAD del representante legal o apoderado de la persona jurídica. LEGIBLE, ampliada al 150%, las dos caras en una sola hoja.</p>	CUMPLE	<p>El proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal el señor CARLOS ALFONSO OSPINA MEDINA</p>
<p>Aportar los certificados de antecedentes disciplinarios, antecedentes fiscales, los antecedentes penales y consulta multas al Código Nacional de Policía: (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC) de la Policía Nacional, registro REDAM. La Entidad Estatal consultará la información suministrada</p>	CUMPLE	<p>Aporta los antecedentes del disciplinario y fiscales de la persona jurídica, y del representante legal</p> <p>Asi mismo aporta el REDAM, RNMC certificado de delitos sexuales y judiciales del representante legal.</p> <p>En los cuales se constata que no tienen anotación alguna.</p>
<p>Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección</p>	CUMPLE	<p>El proponente aporta copia del certificado de Registro Único de Proponentes, expedido el día 03 de junio del 2026 y con última fecha de renovación del 20 de marzo de 2026</p>
<p>Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados: Deberá certificarse que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:</p> <p>Para personas jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none">Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. <p>La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.</p>	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificado de paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley; suscrito por la representante legal y la contadora pública NELCY MILENA GIL BURITICA.</p> <p>El cual es soportado con la cedula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores del revisor fiscal.</p>



**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA No. PSASIE – 034 - 2026**

COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique y que tenga registrada la siguiente actividad:							
<table border="1"><thead><tr><th>Código</th><th>Descripción</th></tr></thead><tbody><tr><td>4761</td><td>Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados</td></tr></tbody></table>	Código	Descripción	4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	CUMPLE		El proponente aporta copia del Registro Único Tributario, con fecha de impresión del 24 de abril de 2026, en el que consta que tiene registrada la actividad 4761
Código	Descripción						
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados						
Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes							
Documentos suscritos por contador o revisor fiscal: Los documentos y certificaciones que deban suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).		CUMPLE		El proponente aporta del Contador copia de la tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y copia del Certificado expedido por la Junta Central de Contadores, vigente al momento del cierre del proceso de selección			
Compromiso Anticorrupción – Formato Anexo		CUMPLE		El proponente aporta el formato debidamente diligenciado.			
Carta de presentación de la propuesta. Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el FORMATO adjunto		CUMPLE		El proponente aporta el formato debidamente diligenciado			
Autorización para notificación electrónica de actos administrativos		CUMPLE		El proponente aporta el formato debidamente diligenciado.			
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo		CUMPLE		El proponente aporta el formato debidamente diligenciado.			
CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME: Para Mipyme El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.		CUMPLE		El proponente aporta la póliza de seguro No. 580-47-994000098215 expedida por la compañía de seguro ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. , la cual se encuentra constituida por el porcentaje establecido para los proponentes que son Mipyme correspondiente al 10%, toda vez que es una MICROEMPRESA tal como se encuentra determinado en el Registro Único de Proponente			

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA No. PSASIE – 034 - 2026

<p>NOTA 2. Si el proceso de contratación es limitado a Mipyme, se aplicará la excepción 14: Los procesos de contratación limitados a Mipyme, no están cubiertos por los acuerdos comerciales</p> <p>Para los demás proponentes</p> <p>El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 15% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia</p>		
--	--	--

REQUISITOS TÉCNICOS		
REQUISITO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
<p>ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO</p> <p>El proponente deberá demostrar que cuenta con establecimiento de comercio, el cual, deberá encontrarse situado a una distancia máxima de 40 km al perímetro urbano del Municipio de Cartago. La existencia y matrícula del establecimiento de comercio, será verificado a través del certificado que para el efecto expida la Cámara de Comercio competente. La distancia entre el establecimiento de comercio y el perímetro urbano del Municipio de Cartago, será medida con los instrumentos satelitales que disponga algún sitio web como Google Earth o similares.</p> <p>La exigencia de este requisito, se hace necesaria, teniendo en cuenta la inmediatez con la que el municipio de Cartago requiere la entrega de los suministros de papelería objeto de contratación</p>	CUMPLE	Allega matrícula mercantil en donde se constata que el proponente cuenta con establecimiento de comercio ubicado en la AV DEL RIO CALLE 23 ESQUINA – PEREIRA RISARALDA.
<p>ACEPTACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO.</p> <p>Con el fin de que el proponente pueda ser evaluado, deberá aportar con su propuesta debidamente diligenciado y firmado el FORMATO, denominado en el presente Pliego, “CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA”</p>	CUMPLE	Aporta el formato de CARTA DE ACEPTACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO
<p>VEHÍCULO: deberá contar con vehículo con capacidad de carga mínima de 900 kg, para el transporte de los bienes, deberá presentar tarjeta de propiedad, SOAT y revisión técnico mecánica vigente.</p>	CUMPLE	<p>Aporta convenio suscrito entre el proponente y la empresa SUFORMA S.A.S, a través del cual se hace la entrega por parte de la última empresa en mención un vehículo automotor con las siguientes:</p> <p>características: PLACA CMJ183, marca MAZDA, línea B2200, modelo 2005, cilindraje 2200, color PLATA SORRENTO, servicio</p>



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA No. PSASIE – 034 - 2026

		<p>PARTICULAR, clase de vehículo CAMIONETA, tipo de carrocería FURGÓN, combustible GASOLINA, capacidad 900 kg, número de motor F2241221, propietario SUFORMA SAS, Identificación 816.006.411-1 de Pereira, organismo de tránsito STRIA MCPAL TTO CALI.</p> <p>De igual manera allega la tarjeta de propiedad.</p> <p>Vehículo que cuenta con SOAT vigente hasta el 2026-09-12 y revisión técnico mecánica hasta 2026-10-20.</p>
--	--	---

REQUISITOS DE EXPERIENCIA	
REQUISITO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
<p>REQUISITO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA</p> <p>El Proponente debe acreditar la experiencia específica requerida, con la celebración, ejecución y finalización de un (1) contrato cuyo objeto comprenda el suministro de papelería, que su ejecución se haya realizado en los últimos dos (2) años y su valor nominal sea superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.</p> <p>El contrato que el proponente acredite como experiencia DEBEN IDENTIFICARSE Y SEÑALARSE CLARAMENTE en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>El proponente acredita experiencia con un (1) contrato de la siguiente manera:</p> <p>ENTIDAD QUE CERTIFICA: Gobernación de Risaralda</p> <p>Numero de contrato: 2025 de fecha 02/05/2024 Numero SECOP: CO1.PCCNTR.6459674</p> <p>Objeto: "Suministro de papelería, tintas y elementos de oficina con destino a las dependencias de la Gobernación de Risaralda y para la ejecución de los diferentes proyectos de inversión"</p> <p>Valor final del contrato: \$621.770.205</p> <p>Fecha de Iniciación: Julio 05 de 2024 Fecha de Terminación: diciembre 31 de 2024</p> <p>IDENTIFICACION DEL CONTRATO EN EL RUP:</p>	



**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA No. PSASIE – 034 - 2026**

<div>82121500</div> <div><div>Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10</div><div>Contrato celebrado por: El proponente</div><div>Nombre del contratista: SOLUCIONES SF S.A.S.</div><div>Nombre del contratante: DEPARTAMENTO DE RISARALDA</div><div>Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 478,28</div></div> <div>CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:</div> <div>SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO</div> <p>La experiencia antes relacionada cumple con cada uno de los requisitos exigidos, igualmente, los códigos clasificación UNSPSC exigidos se encuentran registrados en el RUP.</p>	
<div>CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA</div> <p>Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:</p> <p>A. Estar relacionados en el Formato – Experiencia. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.</p> <p>Si el Proponente no diligencia el Formato – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia específica solicitados.</p> <p>El Formato – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.</p> <p>Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación o acta final, salvo que de los documentos aportados se derive tal información</p>	<div>NO CUMPLE</div>
<div>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: NO diligencia el formato de experiencia exigido en el proceso</div>	
<div>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA</div> <p>Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos válidos para acreditar la experiencia:</p> <p>A. Contratante.</p> <p>B. Objeto del Contrato.</p> <p>C. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato, a menos que de los documentos de forma expresa así se determine.</p> <p>Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.</p> <p>D. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos de forma expresa así se determine.</p> <p>Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se</p>	<div>CUMPLE</div>

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA No. PSASIE – 034 - 2026**

<p>evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.</p> <p>E. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.</p> <p>F. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural</p> <p>DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA</p> <p>El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:</p> <p>A. Acta de liquidación.</p> <p>B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.</p> <p>C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.</p> <p>D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.</p> <p>E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, la experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.</p> <p>F. Cualquier otro documento idóneo que acredite la experiencia exigida, tales como: el Contrato y/o los Documentos del Proceso Contractual, los cuales deben estar suscritos por las personas que intervinieron en su formación o estar publicados en el SECOP.</p>	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: El proponente acredita el contrato con certificado de experiencia.	

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	LIMITE EXIGIDO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
		Información financiera (AÑO 2025)
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 7,67	12,56
		CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 0,33	0.10
		CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL 104,36	976,46
		CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0,32	0.72
		CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0,21	0.65
		CUMPLE

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

REQUISITOS	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [8]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F05
	INFORME DE EVALUACION	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA No. PSASIE – 034 - 2026**

CONCLUSIÓN

Los Proponentes podrán presentar observaciones a la evaluación y SUBSANAR, si es del caso, cada uno de los aspectos en los cuales se le hizo la observación de NO CUMPLE, hasta el día 16 de junio de 2025 a las 15:00 horas, de acuerdo al cronograma que rige el presente proceso.

Con la presentación de este informe se da por efectuada la evaluación preliminar de las propuestas presentadas, resultado que conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 se publicará en el SECOP.

El presente documento se suscribe por los integrantes del Comité Asesor de la Contratación.

Componente jurídico, Componente técnico y económico,

(VERSION ORIGINAL FIRMADA)

CESAR DAVID RAMIREZ SALDAÑA Abogado - Contratista Secretaría Jurídica	VÍCTOR MANUEL GAITÁN BEDOYA Director de Recursos Físicos
--	--

Componente financiero,

(VERSION ORIGINAL FIRMADA)

YOUR MARITZA ARBELAEZ GALLEGO
Contratista – Secretaría Jurídica

